



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TAJAHUERCE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe; En caso contrario, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Tajahuerce, 20 de abril de 2017.– El Alcalde, Teodoro de Felipe Pérez.

1042

BOPSO-48-03052017